



IES DISTRICTE MARÍTIM

**PLAN DE
ORIENTACIÓN ACADÉMICO-
PROFESIONAL (POAP) 2021-22**



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria d'Educació,
Cultura i Esport

Av. Balears, 62
46023 València
Tel. 96 120 62 00
46015708@gva.es



PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL (POAP)

ÍNDICE:

1. PRINCIPIOS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN. LEGISLACIÓN.	3
2. OBJETIVOS GENERALES.	5
3. ESTRUCTURA DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA, PSICOPEDAGÓGICA Y PROFESIONAL.	6
4. PLANES DE ORIENTACIÓN PARA LAS DIVERSAS ETAPAS EDUCATIVA.	7
4.1 EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.	8
4.2 BACHILLERATO.	11
4.3 CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR.	14
5. PLANIFICACIÓN DE ACTUACIONES Y ACUERDOS DESTINADOS A ATENDER LAS CONSECUENCIAS DE LAS CONDICIONES. EXTRAORDINARIAS QUE AFECTARON AL DESARROLLO DEL CURSO 2020-21 DERIVADAS DE LA SITUACIÓN DE CRISIS OCASIONADA POR LA COVID-19 .	16
6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL POAP.	17

1. PRINCIPIOS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN GENERALES. LEGISLACIÓN.

La Orientación Académica y Profesional se presenta como una necesidad de dotar de estrategias a todo el alumnado para su desarrollo social, personal, profesional y académico, buscando una mejora en sus decisiones vocacionales y atendiendo a sus características, necesidades e intereses. A la vez es un derecho que está presente a lo largo de toda su escolaridad.

Como profesionales de la orientación educativa ofreceremos asesoramiento, colaboración, acompañamiento y asistencia técnica especializada de una manera preventiva y proactiva que promueva la inclusión, la convivencia y el conocimiento de los itinerarios formativos que favorezcan la inserción laboral, además del trabajo directo y personalizado con el alumnado.

Además, la orientación forma parte de la acción educativa y de la función docente por lo que debe implicar la participación de todo el profesorado, de los órganos de los centros educativos, del alumnado, de sus familias y de los agentes y recursos del entorno.

Durante el curso 2019-20 se dieron unas condiciones extraordinarias que supusieron el confinamiento del alumnado y profesorado a partir del mes de marzo por la situación de crisis provocada por la COVID-19. Además en el curso 2020-21 la situación sanitaria también estuvo marcada por la pandemia y la semipresencialidad en nuestro centro. Algunos cursos como tercero, cuarto de la ESO, primero de bachiller y el primer curso de los ciclos formativos de Grado Medio, no pudieron asistir todos los días a clase optando por modalidades parciales debido al espacio generado por las distancias de seguridad.

Es conveniente garantizar la orientación académica y profesional que se haya podido ver afectada por las circunstancias anteriores en algunos casos.

Legislación básica:

- DECRETO 72/2021, de 21 de mayo, del Consell, de organización de la orientación educativa y profesional en el sistema educativo valenciano.

Partimos de que la tutoría, en colaboración con las familias, y la **orientación educativa, académica y profesional son funciones del profesorado**, que deben realizarse de forma cooperativa con el

departamento de orientación educativa y profesional, de acuerdo con los criterios fijados por el claustro y aquello que dispongan los decretos que regulan la organización y el funcionamiento de las diferentes enseñanzas.

Así pues el **departamento de orientación de nuestro centro ofrecería una atención especializada** al alumnado, profesorado y familias relacionado con la orientación y acción tutorial incorporando la perspectiva de género y teniendo en cuenta la diversidad.

- RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2021, de la directora general de Inclusión Educativa, por la cual se establecen la organización y el procedimiento de intervención de las unidades especializadas de Orientación (UEO) y se concreta el procedimiento de activación de los centros de educación especial como centros de recursos.
- Decreto 252/2019, de 29 de noviembre, del Consell, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.
- Orden 38/2017, de 4 de octubre, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula la evaluación en Educación Secundaria Obligatoria, en Bachillerato y en las enseñanzas de la Educación de las Personas Adultas en la Comunitat Valenciana. Establece el modelo de consejo orientador para la ESO y FP.
- Orden 46/2011 de 8 de junio, por la que se regula la transición desde la etapa de Primaria a ESO en la Comunidad Valenciana.
- Instrucciones de organización y funcionamiento de principio de curso 2021-22 tanto de educación secundaria y bachillerato como de formación profesional: ciclos formativos de grado medio, superior y FPB.
- Decreto 104/2018, de 30 de abril, que se desarrollan los principios de equidad en el sistema educativo valenciano.
- Orden 20/2019 de 30 de abril de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte por la cual se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo

valenciano.

2. OBJETIVOS GENERALES.

- a) Prevenir las dificultades del aprendizaje para contribuir a la consecución de las finalidades de la educación.
- b) Contribuir, colaborar y acompañar en la organización del proceso de aprendizaje y enseñanza de manera que resulte lo más ajustado posible a las necesidades de cada alumna y alumno, desde una perspectiva inclusiva y personalizada.
- c) Cooperar y colaborar en la prevención de conductas de violencia en cualquiera de sus manifestaciones para garantizar que los centros educativos sean espacios seguros de convivencia.
- d) Promover programas o acciones que contribuyan al desarrollo personal, emocional, profesional y social del alumnado.
- e) Ayudar al alumnado y a sus familias en los momentos de transición o de toma de decisiones que afectan a su desarrollo personal, académico o profesional de acuerdo con sus capacidades, expectativas y valores.
- f) Contribuir a la promoción de los valores de equidad, igualdad en la diferencia, diálogo igualitario, solidaridad, tolerancia, respeto y justicia propios de una sociedad inclusiva y democrática.
- g) Promover programas que mejoren la convivencia y las relaciones personales entre los diversos integrantes de la comunidad educativa y de la sociedad en general.
- h) Aportar una competencia psicopedagógica al centro.
- i) Elaborar materiales de información, orientación y asesoramiento profesional utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- j) Informar y orientar al alumnado y a la ciudadanía, sobre las oportunidades de acceso a la ocupación y la oferta de cursos de perfeccionamiento o especialización, así como de las posibilidades de adquisición, evaluación y acreditación de competencias y cualificaciones profesionales y de progreso en estas a lo largo de la vida.

3. ESTRUCTURA DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA, PSICOPEDAGÓGICA Y PROFESIONAL.

(Decreto 104/2018 que desarrolla los principios de equidad e inclusión educativa)
La orientación educativa, psicopedagógica y profesional se estructura en tres tipos de intervención, de acuerdo con sus características y los equipos que participan.

- a) **Primer tipo de intervención:** corresponde al equipo educativo, coordinado por la tutora o el tutor de un grupo.
- b) **Segundo tipo de intervención:** corresponde al Departamento de orientación (DO), órgano de coordinación docente formado en nuestro centro por dos orientadoras, una profesora de apoyo a la inclusión(PT) una profesora de apoyo a la inclusión(AL) a tiempo parcial, el profesor de formación y orientación laboral (FOL) y funcionalmente el profesorado de 3º de ESO PMAR y 4º ESO PR4.
- c) **Tercer tipo de intervención,** corresponde a los equipos de orientación especializados (EOE). Estos servicios especializados complementan la tarea de los Departamentos de Orientación en la atención al alumnado que requiere una cualificación específica del profesional que lo atiende. Además de la agrupaciones de zona y de ámbito territorial desarrollas de acuerdo al nuevo decreto de orientación de reciente publicación. Las orientadoras debemos coordinarnos con las agrupaciones de zona en vistas a un trabajo que interconecta con las orientadoras y orientadores de zona, es decir primaria y secundaria.

Con el fin de garantizar una orientación educativa integral a lo largo de la vida y diseñar estrategias comunes favorecedoras de la inclusión, se constituirán comisiones de trabajo o equipos de coordinación interdisciplinares que incorporen personal de las consellerías competentes en materia de educación, igualdad y políticas inclusivas, ocupación y sanidad, entidades locales y otras administraciones, en la medida en que les afecte.

Con este fin se han formado los **equipos de orientación de zona.**

Hemos incorporado en la planificación la reunión con absentismo y servicios sociales como algo prioritario. Pues la asistencia al centro ahora va a ser total y debemos tener un seguimiento personalizado de la asistencia a clase.

Nos planteamos fortalecer la acción tutorial y promover el bienestar emocional del alumnado y familias con nuestro asesoramiento especializado.

Se estructura se organiza a través de:

- La acción tutorial.
- La intervención especializada del departamento de orientación.
- Asesoramiento al profesorado, alumnado y a sus familias o representantes legales.

4. PLANES DE ORIENTACIÓN PARA LAS DIVERSAS ETAPAS EDUCATIVAS.

El centro se halla en el límite norte del barrio de Penya-roja, colindante con los barrios del Grao y de la Cruz del Grao, todos ellos pertenecientes al distrito de Caminos al Grao.

Este curso escolariza aproximadamente a 1100 alumnos y alumnas que provienen en los primeros cursos básicamente de los centros de primaria adscritos:

- CEIP Miquel Adlert i Noguero (centro de inclusión de alumnado con discapacidad motórica y una Unidad Específica,UUEE)
- CEIP Tomás de Montañana (con una UUEE de comunicación y lenguaje, CYL)
- CEIP Angelina Carnicer.

**Curso 2021-22 Plan de orientación académica y profesional
IES Districte Marítim**

NIVELES QUE SE IMPARTEN EN EL IES DISTRICTE MARÍTIM	GRUPOS
1º E.S.O	4 GRUPOS
2º E.S.O	4 GRUPOS. Se organiza un grupo por ámbitos.
3º E.S.O	6 GRUPOS (uno de ellos grupo 3º PMAR)
4º E.S.O	7 GRUPOS (uno de ellos grupo 4º PR4)
CFGM GUÍA EN EL MEDIO NATURAL Y DE TIEMPO LIBRE	4 GRUPOS
CFGS ENSEÑANZA Y ANIMACIÓN SOCIODEPORTIVA	4 GRUPOS
1º BACHILLERATO	5 GRUPOS
2º BACHILLERATO	4 GRUPOS

4.1 EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA			
ACTUACIONES	RESPONSABLES	DESTINATARIOS	TEMPORALIZACIÓN
Obtener información socio-familiar sobre el alumnado.	Tutor/a	Alumnado/familias	Primer trimestre
Actividades autoconocimiento	Tutores/as a través del PAT	Toda la ESO	Primer trimestre
Cuestionario de intereses profesionales	Orientadoras	4º ESO	2º trimestre
Perspectivas de género	Ayuntamiento. Orientadoras y coordinador de igualdad y convivencia.	Todos los cursos de la ESO	2º/3er trimestre
Asesoramiento grupal al alumnado sobre itinerarios educativos.	Orientadoras	3º y 4º de ESO	2º trimestre
Información sobre pruebas de acceso ciclos y graduado escolar	Orientadoras tutores	3º y 4º ESO Alumnado y familias	1º, 2º y 3r trimestre
Información sobre los diferentes programas e itinerarios educativos	Orientadoras	Tutores/as /familias	2º y tercer trimestre
Charla a las familias sobre itinerarios educativos.	Orientadoras	4º de ESO	3er trimestre
Charla familias y alumnado propuesto para FPB	Orientadoras	Familias y alumnado propuesto	3er trimestre
Visita a un centro integrado de FP	Orientadoras	4º ESO aplicadas y PR4	3er trimestre
Consejo orientador	Tutores/as con asesoramiento de departamento de Orientación	Toda la ESO	3er trimestre
Jornada Puertas Abiertas alumnado adscrito	E. Directivo y orientadoras	Alumnado de centros adscritos	3er trimestre
Asesoramiento individualizado sobre itinerarios educativos y profesionales	Orientadoras	Toda la ESO	A lo largo del curso

Procedimientos para identificar y analizar las barreras de contexto que obstaculizan el acceso igualitario de todo el alumnado del centro a las opciones académicas y profesionales

- Análisis del alumnado con (necesidad específica de apoyo educativo) NEAE en la etapa.
Departamento de orientación y profesorado juntamente con jefe de estudios y coordinador de secundaria.
El departamento de orientación elaborará un cuestionario para el equipo docente en el caso de que se entienda que un alumno/a puede tener necesidad de evaluación sociopsicopedagógica y se acuerde que las medidas aplicadas hasta el momento no son suficientes.
- Revisar el contenido del currículo y del desarrollo de las actividades en el aula atendiendo a los criterios del DUA (diseño universal de aprendizaje).
El Profesorado en sus programaciones deberá tener en cuenta estos aspectos.
- Como se gestionan los espacios en el centro para analizar si existen barreras de acceso. Equipo directivo. Teniendo en cuenta todas las medidas excepcionales ocasionadas por la COVID 19.
- Como se organiza el aula para favorecer el trabajo individual y el trabajo colaborativo. Profesorado.

Criterios generales que orientan la tarea del profesorado de la ESO a lo largo del curso escolar en el contexto del desarrollo de las asignaturas y medidas de respuesta del Plan de atención a la Diversidad e Inclusión Educativa:PADIE.

En la línea de las indicaciones metodológicas que se ofrecen a nivel general y legislativo en **la impartición de todas las materias, la enseñanza irá dirigida a formar al alumnado en la elección de un rol profesional y en la construcción de una sociedad laboral libre de prejuicios sexistas o de cualquier otra índole que impida que se haga realidad la igualdad de oportunidades por la que todos trabajamos.**

En general, el alumnado tiende a considerar que lo que se le enseña en el centro escolar tiene en ocasiones, poco que ver con la realización de su

proyecto vital. Las programaciones didácticas han de estar vinculadas con los elementos transversales del currículo:

- Educación para la paz, la salud, ambiental, igualdad entre hombres y mujeres y para el consumidor.

El conjunto del profesorado debe incluir un cambio conceptual importante, ofreciendo una información que puede contrastar y a la que puede atribuir un sentido y una utilidad real.

Los Departamentos Didácticos asumirán la responsabilidad de organizar la información que va a proporcionarse sobre las materias optativas y de modalidad en base a los siguientes criterios:

- Incorporación de la perspectiva de género a la información sobre la asignatura/profesión.
- Dimensión práctica, funcional y de aplicabilidad, y un carácter pre-profesionalizador. Hay que relacionar los contenidos con algunas profesiones concretas.
- En el diseño y propuesta de las materias optativas, los Departamentos deben tener presente que estas, además de ser un espacio fundamental para la atención a la diversidad e inclusión educativa, pueden contribuir de forma importante a la orientación académica y profesional. Para que los alumnos/as puedan recibir una correcta información sobre cada optativa, los Departamentos pueden elaborar una hoja informativa en la que se expliciten:
 - ✓ Título de la optativa.
 - ✓ Objetivos que se persiguen.
 - ✓ Contenidos y temas que se abordan.
 - ✓ Actividades.

Pondrán en conocimiento del equipo de tutores/as el modo como han decidido plantear esta información que se establecerá a través de la comisión de coordinación pedagógica(COCOPE).

4.2 BACHILLERATO			
ACTUACIONES	RESPONSABLES	DESTINATARIOS	TEMPORALIZACIÓN
Asesoramiento grupal al alumnado sobre itinerarios educativos y profesionales.	Orientadoras	Alumnado 1º Bachiller	2º trimestre
Obtener información socio-familiar sobre el alumno/a.	Tutor/a	Alumnado 1º y 2º Bachiller	Primer trimestre
Asesoramiento grupal al alumnado sobre itinerarios educativos, profesionales y pruebas PAU.	Orientadoras	Alumnado 2º Bachiller	Primer trimestre
La mujer en la ciencia.	Coordinador de igualdad y convivencia	Alumnado 1º y 2º bachiller	3º trimestre
Información sobre pruebas de acceso ciclos y obtención título bachiller	Orientadoras / tutores/as	1º y 2º Bachiller familias y alumnado	2º y 3º trimestre
Información sobre las diferentes opciones académicas y profesionales.	Orientadoras	Tutores/as	A lo largo del curso
Charla a las familias sobre itinerarios educativos/universidad/ ciclos/ otras enseñanzas de tipo especial	Orientadoras	Familias 2º Bachiller	3º trimestre
Jornada de Puertas abiertas a las universidades públicas de Valencia. En función de la situación sanitaria.	Orientadoras y profesorado acompañante.	Alumnado 2º Bachiller	2º trimestre
Asesoramiento individualizado sobre itinerarios educativos y profesionales	Orientadoras	Alumnado 1º y 2º Bachiller	A lo largo del curso

Procedimientos para identificar y analizar las barreras de contexto que obstaculizan el acceso igualitario de todo el alumnado del centro a las opciones académicas y profesionales

- Análisis del alumnado con NEAE en la etapa de cara a la adaptación en las pruebas de acceso a la universidad (PAU), pruebas de acceso a formación profesional, escuela de idiomas o enseñanzas de régimen especial exención de materias para alumnado de necesidades educativas especiales. Departamento de orientación y profesorado.
- Al comienzo de curso las orientadoras informarán al equipo docente de las características del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo/necesidades educativas especiales detectado para poner en marcha las adaptaciones de acceso o metodológicas necesarias.
- Se realizarán seguimientos en las horas de coordinación y organización establecidas por la jefatura de estudios con los tutores y las tutoras.
- Documento elaborado para su identificación en el caso de realización de evaluación sociopsicopedagógica para solicitar adaptaciones PAU.

Criterios generales que orientan la tarea del profesorado de bachillerato a lo largo del curso escolar en el contexto del desarrollo de las asignaturas y medidas de respuesta del PADIE.

En la línea de las indicaciones metodológicas que se ofrecen a nivel general y legislativo en la impartición de todas las materias, la enseñanza irá dirigida a formar al alumnado en la elección de un rol profesional y en la construcción de una sociedad laboral libre de prejuicios sexistas o de cualquier otra índole que impida que se haga realidad la igualdad de oportunidades por la que todos trabajamos.

Los Departamentos Didácticos asumirán la responsabilidad de organizar la información en sus programaciones sobre las materias optativas y de modalidad en base a los siguientes criterios:

- Incorporación de la perspectiva de género a la información sobre la asignatura/profesión.
- Dimensión práctica, funcional y de aplicabilidad, y un carácter pre-

profesionalizador. Hay que relacionar los contenidos con algunas profesiones concretas.

- En el diseño y propuesta de las materias optativas, los Departamentos deben tener presente que estas, además de ser un espacio fundamental para la atención a la diversidad e inclusión educativa, pueden contribuir de forma importante a la orientación académica y profesional. Para que el alumnado pueda recibir una correcta información sobre cada optativa, los Departamentos pueden elaborar una hoja informativa en la que se explicita:
 - ✓ Título de la optativa.
 - ✓ Objetivos que se persiguen.
 - ✓ Contenidos y temas que se abordan.
 - ✓ Actividades.
 - ✓ Criterios de evaluación.

Pondrán en conocimiento del equipo de tutores y tutoras el modo como han decidido plantear esta información que se establecerá a través de la COCOPE.

4.3 CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR			
ACTUACIONES	RESPONSABLES	DESTINATARIOS	TEMPORALIZACIÓN
Información sobre titulación y salidas laborales y académicas.	Orientadoras y Tutores/as.	Alumnado 2º curso	Segundo trimestre
Educación sexual. Relaciones de igualdad.	A determinar.	Todos los grupos	2º y 3º trimestre
Información sobre pruebas PAU.	Orientadora.	Alumnado 2º curso alumnado interesado de ciclos superiores	3º trimestre
Consejo orientador.	Tutores con asesoramiento de departamento de O.	Alumnado 2º curso	3º trimestre
Jornada de Puertas abiertas a las universidades públicas de Valencia.	Orientadora y profesorado acompañante.	Alumnado 2º curso del ciclo formativo superior interesado.	2º trimestre
Obtener información socio-familiar sobre el alumno/a.	Tutor/a	Alumnado 1º y 2º de grado medio y superior	Primer trimestre
Asesoramiento individualizado sobre itinerarios educativos y profesionales.	Orientadoras	Alumnado 1º y 2º de grado medio/superior y familias	A lo largo del curso
Charla LABORA.	Orientadoras /FOL y LABORA	Alumnado 2º curso de los ciclos.	3º trimestre
Otras que se puedan coordinar durante el curso.	Orientadora /FOL	Alumnado 1º y 2º curso	A lo largo del curso

Procedimientos para identificar y analizar las barreras de contexto que obstaculizan el acceso igualitario de todo el alumnado del centro a las opciones académicas y profesionales

- El profesorado será informado por las orientadoras con documentos de los procedimientos para identificar las barreras del contexto.
- Información sobre uso de ITACA 3 a los tutores/as para detectar posibles adaptaciones de acceso que precise el alumnado recién incorporado.
- Realización del informe pertinente por la jefa de departamento de orientación cuando un alumno/a presenta reserva de plaza por discapacidad.

En el momento de la matrícula el alumno/a presentará un documento donde se solicita dicho informe en secretaría.

Criterios generales que orientan la tarea del profesorado de Ciclos Formativos tanto de grado medio como de superior a lo largo del curso escolar en el contexto del desarrollo de las asignaturas y medidas de respuesta del PADIE.

- Diseñar itinerarios que se adapten a los diferentes ritmos y circunstancias del alumnado y, de este modo, faciliten la implantación de las diferentes adaptaciones, la inclusión educativa y la inserción sociolaboral.
- Realizar una oferta parcial de módulos que permitan la acreditación de competencias profesionales.
- El alumnado con necesidades educativas especiales (NEE) derivadas de discapacidad, a propuesta de los departamentos de las familias profesionales correspondientes, puede cursar uno o algunos de los módulos profesionales del ciclo formativo que se consideren más apropiados, considerando sus capacidades y la propuesta del informe sociopsicopedagógico.
- Para el alumnado con NEE derivadas de discapacidad debidamente identificadas, en el supuesto de que haya agotado el número máximo de convocatorias de algún módulo profesional sin haberlo superado, se le puede ampliar el número de convocatorias de los módulos pendientes hasta un máximo de 6 veces. El módulo de formación en centros de trabajo puede hacerse en tres convocatorias.
- Al alumnado que haya cursado y superado una parte de los módulos de un ciclo

formativo se le expedirá el correspondiente certificado de los módulos y de las unidades de competencia adquiridas.

Sin embargo, si por el número o la amplitud de los módulos cursados haya adquirido las competencias finales del ciclo formativo, considerando sus capacidades y propuesta por parte del equipo docente del informe sociopsicopedagógico, este alumnado podrá titular en igualdad de condiciones.

- En la línea de las indicaciones metodológicas que se ofrecen a nivel general y legislativamente en la impartición de todas las materias, la enseñanza irá dirigida a formar al alumnado en la elección de un rol profesional y en la construcción de una sociedad laboral libre de prejuicios sexistas o de cualquier otra índole que impida que se haga realidad la igualdad de oportunidades por la que todos trabajamos.

5. PLANIFICACIÓN DE ACTUACIONES Y ACUERDOS DESTINADOS A ATENDER LAS CONSECUENCIAS DE LAS CONDICIONES EXTRAORDINARIAS QUE AFECTARON AL DESARROLLO DEL CURSO 2019-2020 Y 2020-2021 DERIVADAS DE LA SITUACIÓN DE CRISIS OCASIONADA POR LA COVID-19

Desde el departamento de orientación teniendo en cuenta las circunstancias desfavorables que tuvo el alumnado el curso pasado en algunos cursos semipresenciales nos planteamos mejorar nuestras competencias digitales a través de la plataforma Outlook de Consellería formándonos para tener herramientas digitales que nos permitan atender más y mejor a nuestro alumnado y familias.

Orientar supone ofrecer recursos elementos para ayudar, acompañar y facilitar el proceso mediante el cual nuestros alumnos/as elaboran sus proyectos de vida. Desde esta perspectiva utilizaremos múltiples medios.

Es importante la **coordinación con los servicios sociales de zona, absentismo del ayuntamiento y cualquier entidad de apoyo externo** que pueda ayudarnos a promover una orientación académica y profesional ajustada y necesaria para estudiantes con mayor vulnerabilidad por diferentes barreras que tengan de acceso, participación o aprendizaje.

A través de las reuniones de equipos de orientación de zona favoreceremos ese contacto tan necesario para nuestro trabajo.

Acompañamiento a las familias en la gestión de las becas, especialmente a las familias que presentan becas para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. En el mes de septiembre.

Especialmente el alumnado que promociona con asignaturas pendientes (Planes de refuerzo) y el alumnado que forma parte de los programas especiales de atención a la diversidad serán informados en la medida de lo posible contando con el profesorado tutor, de una manera individualizada por el departamento de orientación.

Se tratará también de dar respuesta a las consecuencias emocionales y psicosociales de la pandemia tanto de manera individual como con organismos externos supervisado por el departamento de orientación.

6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL POAP.

A través de las reuniones periódicas de organización de los tutores/as con el Departamento de Orientación y la Jefatura de Estudios se articularán los recursos personales y materiales y se proporcionará el asesoramiento y apoyo necesario para que sea posible el desarrollo del Plan de una forma coordinada.

A lo largo del curso la Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación irán haciendo un seguimiento del desarrollo del Plan para introducir los ajustes necesarios.

Las actuaciones que afecten al desarrollo de las programaciones didácticas de las distintas materias serán objeto de coordinación en la COCOPE.

El Departamento de Orientación recogerá las aportaciones de los implicados para elaborar la memoria que sobre el desarrollo del Plan se realizara al finalizar el curso.

En la memoria se analizarán y valorarán las actuaciones llevadas a cabo y se propondrán mejoras de cara a cursos posteriores.

Para la realización de la Memoria se elaborará un cuestionario de evaluación dirigido al

alumnado y profesorado de sobre el desarrollo del POAP.